



Gobierno Municipal
2015-2018

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE.-

Los integrantes de las Comisiones Unidas de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria y de Derechos Humanos y Asuntos Indígenas, con fundamento en lo señalado por los artículos 36, fracciones V, VI y XI, 37, fracción III, incisos b) y h), 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 56, 57 y 58, fracciones I, inciso a), y III, inciso a), del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, nos permitimos presentar ante este Órgano Colegiado el **INFORME SEMESTRAL DE ACTIVIDADES DE LA OFICINA DEL COMISIONADO PARA LA TRANSPARENCIA MUNICIPAL DE MONTERREY**, correspondiente al periodo del 1° de julio al 31 de diciembre de 2015, bajos los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

I. El 13 de febrero de 2014, el Ayuntamiento de Monterrey aprobó designar al Lic. Fernando Pérez Valdés como Comisionado para la Transparencia Municipal de Monterrey, a fin de que cumpliera con las responsabilidades señaladas en el Reglamento de Derecho de Acceso a la Información Pública del Municipio de Monterrey, por un periodo de cuatro años contados a partir del 14 de febrero del 2014 hasta el 14 de febrero del 2018.

II. En sesión ordinaria del 30 de julio de 2015, el Ayuntamiento aprobó la publicación del Informe Semestral de Actividades de la Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal de Monterrey, correspondiente al periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2015.

Por lo anterior, y

C O N S I D E R A N D O:

PRIMERO. Que las Comisiones Unidas de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria y de Derechos Humanos y Asuntos Indígenas de este Ayuntamiento, en términos de los artículos 36, fracciones V, VI y XI, 37, fracción III, incisos b) y h), 42, 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 56, 57 y 58, fracciones I, inciso a), y III, inciso a), del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la



Gobierno Municipal
2015-2018

Ciudad de Monterrey, Nuevo León, son competentes para conocer y difundir al órgano colegiado lo concerniente a este tema.

SEGUNDO. Que los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, consagran que el derecho a la información será garantizado por el Estado, así como que toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión, determinando además los principios y bases para dicho acceso.

TERCERO. Que el artículo 25 del Reglamento de Derecho de Acceso a la Información Pública del Municipio de Monterrey establece que el Comisionado para la Transparencia Municipal es el servidor público dependiente del Ayuntamiento responsable de vigilar que dicho Reglamento sea aplicado y observado por los Sujetos Obligados, las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, actuando como mediador entre la Autoridad y los gobernados titulares del Derecho de Acceso a la Información Pública, cuya función consiste en facilitar la comunicación eficiente y eficaz entre gobernados y Autoridades para el pleno ejercicio del derecho constitucional a la información.

CUARTO. Que el artículo 32 del Reglamento de Derecho de Acceso a la Información Pública del Municipio de Monterrey, así como el artículo 5 del Reglamento Interior de la Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal, mencionan que el Comisionado deberá rendir un informe semestral al Ayuntamiento sobre el ejercicio de su función, el cumplimiento del Reglamento de Derecho de Acceso a la Información Pública del Municipio de Monterrey y el ejercicio del derecho de acceso a la información.

QUINTO. Que a las Comisiones Unidas de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria y de Derechos Humanos y Asuntos Indígenas del Ayuntamiento de Monterrey, nos fue entregado para hacer del conocimiento del órgano colegiado, el “Cuarto informe de labores de la oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal de Monterrey, correspondiente al periodo del 1° de julio al 31 de diciembre del 2015” en los siguientes términos:



Gobierno Municipal
2015-2018

APARTADO I

CONSEJO DE LA OFICINA DEL COMISIONADO

PARA LA TRANSPARENCIA MUNICIPAL

El artículo 33 del Reglamento de Derecho de Acceso a la Información Pública del Municipio de Monterrey dispone lo relativo a la integración de la Oficina del Comisionado para la Transparencia.

“Artículo 33. De acuerdo a lo mencionado en el artículo 7 del Reglamento Interior de la Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal; el Comisionado se auxiliará con un Consejo Ciudadano de Transparencia conformado por tres Representantes Ciudadanos y el Síndico Segundo Municipal, quienes actuarán como consejeros del Comisionado, y cuyos cargos serán honoríficos, no remunerados”.

La integración actual del Consejo de la Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal de Monterrey es la siguiente:

Comisionado:	Lic. Fernando Pérez Valdés
Síndico Segundo:	Lic. Elisa Estrada Treviño ¹
Consejeros Ciudadanos:	Lic. Mónica Ehtel Sandoval Islas Profa. Emma Josefina Zuñiga Guajardo Lic. Francisco Javier Suárez Salazar

Siendo las principales actividades del Consejo, las siguientes:

“ARTÍCULO 33 Bis. Adicionalmente a las atribuciones que se establecen en el artículo 10 del Reglamento Interior de la Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal el Consejo Ciudadano de Transparencia, tendrá las siguientes funciones:

- I. Coadyuvar con el Comisionado al mejor cumplimiento con este Reglamento y la Ley;
- II. Promover e impulsar entre los Ciudadanos el derecho de la información;
- III. Realizar propuestas en materia de transparencia;

¹ En el periodo del 1º de Julio al 30 de octubre de 2015 ocupó el cargo la Lic. Irasema Arriaga Belmont.



Gobierno Municipal
2015-2018

- IV. Promocionar los programas de la Dirección de Transparencia, y
- V. Fortalecer la cultura de transparencia entre los ciudadanos y servidores públicos.

En el periodo que nos ocupa, el Consejo de Transparencia sesionó conforme se muestra a continuación:

Sesión de Consejo
Comisión de Transparencia del Municipio de Monterrey

En términos de lo dispuesto en el artículo 33 del Reglamento de Derecho de Acceso a la Información Pública del Municipio de Monterrey, se convoca, al Consejo de la Comisión de Transparencia del Municipio de Monterrey, a Sesión de Consejo, la cual tuvo verificación el día **23 de Julio del 2015** a las **11:00 horas**, en la sala de juntas de Regidores ubicada en el 1er piso del Palacio Municipal de Monterrey, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lectura y aprobación del acta de la Sesión anterior.
- II. Tercer Informe de Labores de la Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal de Monterrey correspondiente al periodo del 1º de Enero al 30 de Junio del 2015.
- III. Asuntos varios.

Sesión de Consejo
Comisión de Transparencia del Municipio de Monterrey

En términos de lo dispuesto en el artículo 33 del Reglamento de Derecho de Acceso a la Información Pública del Municipio de Monterrey, se convoca, al Consejo de la Comisión de Transparencia del Municipio de Monterrey, a Sesión de Consejo, la cual tuvo verificación el día **29 de Septiembre del 2015** a las **11:30 horas**, en la sala de juntas de Regidores ubicada en el 1er piso del Palacio Municipal de Monterrey, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lectura y aprobación del acta de la Sesión anterior.
- II. Informe de Transparencia.
- III. Informe de Acceso a la Información.
- IV. Informe de Datos Personales.
- V. Asuntos varios.



**Gobierno Municipal
2015-2018**

Sesión de Consejo
Comisión de Transparencia del Municipio de Monterrey

En términos de lo dispuesto en el artículo 33 del Reglamento de Derecho de Acceso a la Información Pública del Municipio de Monterrey, se convoca, al Consejo de la Comisión de Transparencia del Municipio de Monterrey, a Sesión de Consejo, la cual tuvo verificación el día **1º de Diciembre del 2015** a las **11:30 horas**, en la sala de juntas de Regidores ubicada en el 1er piso del Palacio Municipal de Monterrey, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lectura y aprobación del acta de la Sesión anterior.
- II. Integración del Consejo.
- III. Nombramiento de Enlaces de Transparencia e Información y de Responsables y Encargados de Datos Personales.
- IV. Informe de Transparencia.
- V. Informe de Acceso a la Información.
- VI. Proyectos 2016.
- VII. Periodo Vacacional.
- VIII. Asuntos varios.

APARTADO II
DE LA TRANSPARENCIA

La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Nuevo León, para su pronta referencia la Ley, en sus artículos 10 y 14 determina la información que la administración debe publicar y mantener actualizada en su portal de internet www.monterrey.gob.mx.

A efecto de verificar el cumplimiento de las obligaciones impuestas por la Ley, el portal de internet de la administración periódicamente es calificado por la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, lo anterior en términos de lo dispuesto en los:

“Criterios y Metodología de Evaluación de la Información Pública de oficio que los Sujetos Obligados deben poner a disposición del público en sus portales de internet”.



Gobierno Municipal
2015-2018

En el período que en el presente informe nos ocupa, la Comisión Estatal ha publicado la evaluación del portal de Internet del municipio correspondiente al Segundo Trimestre 2015, siendo las calificaciones obtenidas las siguientes:

Municipio de Monterrey:	97 (periodo anterior 100)
Instituto de la Mujer Regia:	94 (periodo anterior 100)
Instituto de la Juventud Regia:	100 (periodo anterior 94)

Así mismo, esta Oficina periódicamente verifica la página de internet, siendo que en el periodo que se informa se estudió lo relativo a los artículos 10 y 14 de la Ley en lo que respecta al Municipio de Monterrey, desprendiéndose los siguientes comentarios y observaciones:

Observaciones Municipio de Monterrey:

Artículo 10

I.- Su marco normativo completo que le sea aplicable a cada órgano, organismo o entidad, incluyendo sus reglamentos, decretos, circulares, código de ética y demás disposiciones de observancia general:

Existen Leyes que no han sido actualizada, tal es el caso de la:

- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS donde aparece como última reforma la del 7 de Julio del 2014 debiendo ser la del 10 de Julio de 2015.
- LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN donde aparece como última reforma la del 17 de septiembre de 2012 debiendo ser la del 26 de Agosto de 2015.
- Lo anterior se desprende de un estudio aislado de las leyes publicadas en el portal, por lo que se sugiere verificar caso por caso a fin de asegurar que las normas publicadas se encuentren en vigor.
- Se refiere como última fecha de actualización el 1 de Septiembre de 2015, cuando en términos del artículo 9 segundo párrafo de la Ley de la materia la actualización debiese ser dentro de los 30 días siguientes al de la generación de la información.

II.- Su estructura orgánica en un formato que permita vincular por cada eslabón de la estructura, las facultades y responsabilidades que le corresponden de conformidad con las disposiciones aplicables:

- Se refiere como última fecha de actualización el 1 de Septiembre de 2015, cuando en términos del artículo 9 segundo párrafo de la Ley de la materia la actualización debiese ser dentro de los 30 días siguientes al de la generación de la información.



Gobierno Municipal
2015-2018

III.- El directorio de los servidores públicos, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, con nombre, domicilio oficial, números telefónicos y, en su caso, dirección electrónica oficial. Adicionalmente en el caso de los Titulares de cada autoridad, entidad, órgano u organismo, deberá publicarse la fotografía y el currículo:

- Se refiere como última fecha de actualización el 1 de Septiembre de 2015, cuando en términos del artículo 9 segundo párrafo de la Ley de la materia la actualización debiese ser dentro de los 30 días siguientes al de la generación de la información.
- No se puede acceder al C.V. del Secretario del Ayuntamiento.
- En el caso de la Secretaría de la Tesorería sigue apareciendo el currículo del C.P Rafael Serna Sanchez.
- Lo anterior se desprende de un estudio aislado de la información en el portal, por lo que se sugiere verificar caso por caso a fin de asegurar que la información se encuentra actualizada.
- En la Secretaría de Administración no se refiere el currículo del titular.

IV.- La calendarización de las reuniones públicas de los diversos consejos, órganos colegiados, comités, fideicomisos, organismos descentralizados, gabinetes, cabildos, sesiones plenarias, comisiones legislativas y sesiones de trabajo a que se convoquen. Para las reuniones y sesiones ya celebradas, se deberán difundir, en un plazo no mayor a 30 días naturales posteriores a su realización, las correspondientes minutas o actas de dichas reuniones y sesiones, así como las listas de asistencia de sus integrantes:

- Se refiere como última fecha de actualización el 1 de Septiembre de 2015, cuando en términos del artículo 9 segundo párrafo de la Ley de la materia la actualización debiese ser dentro de los 30 días siguientes al de la generación de la información.
- No se refiere el texto actualizado de la fracción, ya que se refiere el texto que estaba vigente previo a la reforma de Ley del pasado 26 de Agosto de 2015.
- Solo se refieren actas y listas de asistencia de Cabildo, se omiten reuniones públicas de los diversos consejos, órganos colegiados, comités, fideicomisos, organismos descentralizados, gabinetes y demás que pudiesen haber acontecido dentro de la administración.

V.- Una relación de los servidores públicos comisionados por cualquier causa, incluso de carácter sindical, indicando el objeto, lugar y duración de la Comisión:

- Se refiere como última fecha de actualización el 1 de Septiembre de 2015, cuando en términos del artículo 9 segundo párrafo de la Ley de la materia la actualización debiese ser dentro de los 30 días siguientes al de la generación de la información.
- No se indica el objeto de la Comisión.



**Gobierno Municipal
2015-2018**

- Solo se refieren comisiones iniciadas en el 2014.
- Solo se refieren comisiones a cargo de personal sindicalizado.

VI.- Un listado con los servicios que ofrece y los programas que administra, incluso los trámites para acceder a ellos y la población objetivo a quien van dirigidos:

- Se refiere como última fecha de actualización el 1 de Septiembre de 2015, cuando en términos del artículo 9 segundo párrafo de la Ley de la materia la actualización debiese ser dentro de los 30 días siguientes al de la generación de la información.

VII.- Un listado de los programas de capacitación, el número de servidores públicos capacitados así como las evaluaciones de los mismos:

- Se refiere como última fecha de actualización el 1 de Septiembre de 2015, cuando en términos del artículo 9 segundo párrafo de la Ley de la materia la actualización debiese ser dentro de los 30 días siguientes al de la generación de la información.

VIII.- Los planes de desarrollo, vinculados con sus programas operativos anuales y sectoriales y los respectivos indicadores de gestión que permitan conocer las metas, por unidad responsable, así como los avances físico y financiero para cada una de las metas. Sobre los indicadores de gestión deberá difundirse, además, su método de evaluación, así como una justificación de los resultados obtenidos y el monto de los recursos públicos asignados para su cumplimiento:

- Se refiere como última fecha de actualización el 1 de Septiembre de 2015, cuando en términos del artículo 9 segundo párrafo de la Ley de la materia la actualización debiese ser dentro de los 30 días siguientes al de la generación de la información.

IX.- Una lista con el importe por concepto de viáticos, gastos de representación y alimentación, donde se vinculen estos gastos mensuales al servidor público que los ejecutó con motivo de su encargo o comisión:

- Se refiere como última fecha de actualización el 1 de Septiembre de 2015, cuando en términos del artículo 9 segundo párrafo de la Ley de la materia la actualización debiese ser dentro de los 30 días siguientes al de la generación de la información.
- Solo se refieren totales, no existe desglose de los gastos (boletos, alimentación, etc.)

X.- La nómina mensual para la retribución de los servidores públicos con expresión del nombre completo, cargo y la remuneración, presentándose esta última en forma neta y bruta, debiéndose de adicionar en su caso, la información relativa a cualquier deducción, percepción, prestaciones y compensaciones que reciban con respecto al ejercicio de su responsabilidad:



**Gobierno Municipal
2015-2018**

- Se refiere como última fecha de actualización el 1 de Septiembre de 2015, cuando en términos del artículo 9 segundo párrafo de la Ley de la materia la actualización debiese ser dentro de los 30 días siguientes al de la generación de la información.
- Al parecer las deducciones no se aplican correctamente.

XI.- El contrato colectivo de trabajo vigente con el Sindicato de Burócratas:

- Se refiere como última fecha de actualización el 1 de Septiembre de 2015, cuando en términos del artículo 9 segundo párrafo de la Ley de la materia la actualización debiese ser dentro de los 30 días siguientes al de la generación de la información.

XII.- La relación analítica mensual de pagos hechos a contratistas, proveedores, prestadores de servicios por honorarios pagados a profesionistas, gastos en comunicación social, representaciones, asesorías y en general todas las erogaciones que por cualquier concepto se realicen, que incluya el número de control, nombre, razón o denominación social, breve descripción del gasto y monto pagado incluyendo el Impuesto al Valor Agregado:

- Se refiere como última fecha de actualización el 1 de Septiembre de 2015, cuando en términos del artículo 9 segundo párrafo de la Ley de la materia la actualización debiese ser dentro de los 30 días siguientes al de la generación de la información.
- No obstante la fecha de actualización aparece información hasta el mes de Agosto de 2015.

XIII.- Respecto de los contratos o convenios celebrados por el sujeto obligado, un listado que relacione el número de contrato, su fecha de celebración, el nombre o razón social del contratante o proveedor y, en su caso, el monto del valor total de la contratación:

Se refiere como última fecha de actualización el 1 de Septiembre de 2015, cuando en términos del artículo 9 segundo párrafo de la Ley de la materia la actualización debiese ser dentro de los 30 días siguientes al de la generación de la información.

XIV.- Respecto de las concesiones, licencias, permisos y autorizaciones se deberá publicar su objeto, el nombre o razón social del titular, el tipo de licencia, permiso, concesión o autorización, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios o recursos públicos:

- Se refiere como última fecha de actualización el 1 de Septiembre de 2015, cuando en términos del artículo 9 segundo párrafo de la Ley de la materia la actualización debiese ser dentro de los 30 días siguientes al de la generación de la información.



**Gobierno Municipal
2015-2018**

XV.- Para al menos los últimos 5 ejercicios fiscales, la relativa al presupuesto asignado en lo general y por programas, así como los informes trimestrales sobre su ejecución y las fórmulas de distribución de los recursos, federales o estatales, a los municipios:

- Se refiere como última fecha de actualización el 1 de Septiembre de 2015, cuando en términos del artículo 9 segundo párrafo de la Ley de la materia la actualización debiese ser dentro de los 30 días siguientes al de la generación de la información.

XVI.- La base normativa relacionada a los subsidios, estímulos y apoyos con cargo a la hacienda pública:

- Se refiere como última fecha de actualización el 1 de Septiembre de 2015, cuando en términos del artículo 9 segundo párrafo de la Ley de la materia la actualización debiese ser dentro de los 30 días siguientes al de la generación de la información.
- El último Periódico Oficial publicado data del 18 de Febrero de 2013, por lo que se sugiere confirmar sea el aplicable.

XVII.- La relación mensual de autorizaciones, permisos, licencias y concesiones que se hayan otorgado, en el que se involucre el aprovechamiento de bienes, servicios o recursos públicos:

- Se refiere como última fecha de actualización el 1 de Septiembre de 2015, cuando en términos del artículo 9 segundo párrafo de la Ley de la materia la actualización debiese ser dentro de los 30 días siguientes al de la generación de la información.

XVIII.- El padrón de proveedores, que deberá contener cuando menos nombre o razón social del proveedor, su giro y domicilio:

- Se refiere como última fecha de actualización el 1 de Septiembre de 2015, cuando en términos del artículo 9 segundo párrafo de la Ley de la materia la actualización debiese ser dentro de los 30 días siguientes al de la generación de la información.

XIX.- Las sentencias ejecutoriadas dictadas con motivo de las controversias entre poderes públicos, en que esté involucrado alguno de los sujetos obligados del Estado de Nuevo León:

- Se refiere como última fecha de actualización el 1 de Septiembre de 2015, cuando en términos del artículo 9 segundo párrafo de la Ley de la materia la actualización debiese ser dentro de los 30 días siguientes al de la generación de la información.

XX.- Toda la información relativa a los recursos públicos entregados a personas físicas y morales privadas, o sindicatos, así como aquella relativa al destino que se les dio a esos recursos:



**Gobierno Municipal
2015-2018**

- Se refiere como última fecha de actualización el 1 de Septiembre de 2015, cuando en términos del artículo 9 segundo párrafo de la Ley de la materia la actualización debiese ser dentro de los 30 días siguientes al de la generación de la información.
- El texto de la fracción que aparece en la página no corresponde al texto en vigor conforme la Ley de la materia.

Artículo 14

I.- Los indicadores de gestión de los servicios públicos que presten los ayuntamientos:

- No obstante que refiere actualización a “octubre 2015”, los indicadores son a Septiembre de 2015.
- En la fecha de actualización se sugiere referir día, no solo mes y año.

II.- Los recursos recibidos por concepto de multas así como el uso o aplicación que se les da:

- En la fecha de actualización se sugiere referir día, no solo mes y año.

III.- Las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras, incluyendo las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones, que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria:

- En la fecha de actualización se sugiere referir día, no solo mes y año.

IV.- Empréstitos, deudas contraídas, así como una relación de bienes enajenados:

- No obstante que refiere actualización a “octubre 2015”, los indicadores son a Septiembre de 2015.
- En la fecha de actualización se sugiere referir día, no solo mes y año.
- No se hace referencia a la relación de bienes enajenados en el periodo.

V.- El calendario con las actividades culturales, deportivas y recreativas a realizar:

- No obstante que refiere actualización a “octubre 2015”, los indicadores son a Septiembre de 2015.
- En la fecha de actualización se sugiere referir día, no solo mes y año.
- Se refieren solo eventos ya realizados, más no los eventos a realizar.

VI.- El contenido de las Gacetas Municipales, la cual deberá contener los resolutivos y acuerdos aprobados por los Ayuntamientos:

- En la fecha de actualización se sugiere referir día, no solo mes y año.

VII.- Estadísticas e indicadores del desempeño de los cuerpos de Seguridad, Tránsito y las demás entidades de la administración municipal:



**Gobierno Municipal
2015-2018**

- No obstante que refiere actualización a “octubre 2015”, los indicadores son a Septiembre de 2015.
- En la fecha de actualización se sugiere referir día, no solo mes y año.

VIII.- Las actas de sesiones del R. Ayuntamiento:

- En la fecha de actualización se sugiere referir día, no solo mes y año.

IX.- La información que muestre el estado que guarda su situación patrimonial, incluyendo la relación de los bienes muebles e inmuebles, con los inventarios relacionados con altas y bajas en el patrimonio del municipio. En relación con los bienes inmuebles provenientes de las áreas de cesión realizadas por cualquier crecimiento urbano, deberá señalarse tal circunstancia e igualmente cuando se les hubiere cambiado su destino, así como cuando se otorgue alguna concesión sobre dichas áreas para su uso, aprovechamiento o explotación a particulares o instituciones de derecho público o privado:

- No obstante que refiere actualización a “octubre 2015”, los indicadores son a Septiembre de 2015.
- En la fecha de actualización se sugiere referir día, no solo mes y año.
- Documento de difícil consulta.

X.- Sobre el ejercicio del presupuesto deberá publicarse el calendario trimestral sobre la ejecución de las aportaciones federales y estatales, identificando el programa para el cual se destinaron y, en su caso, el monto del gasto asignado por el propio municipio:

- En la fecha de actualización se sugiere referir día, no solo mes y año.

XI.- En el caso de la información sobre programas de subsidio, se deberá considerar toda aquella sobre los programas sociales administrados por el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia:

- En la fecha de actualización se sugiere referir día, no solo mes y año.
- No obstante que refiere como fecha de actualización octubre de 2015, el calendario del PAASV corresponde al mes de agosto de 2015.

XII.- La conformación de las Comisiones de los integrantes del Cabildo, así como los registros de asistencia de sus integrantes a las sesiones de trabajo de las mismas y del R. Ayuntamiento:

- En la fecha de actualización se sugiere referir día, no solo mes y año.
- No obstante que refiere como fecha de actualización octubre de 2015, las listas de asistencia aparecen hasta septiembre de 2015.

XIII.- La relación de las anuencias municipales a que se refiere la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, con expresión



Gobierno Municipal
2015-2018

del nombre o razón social del titular, domicilio del establecimiento, nombre comercial del establecimiento, el tipo de anuencia, así como una breve exposición del motivo por el cual resultó favorable su emisión:

- En la fecha de actualización se sugiere referir día, no solo mes y año.
- Se indica que: “No se ha generado información hasta la fecha”, lo cual se sugiere sea confirmado”.

APARTADO III **DE LA INFORMACIÓN**

El artículo 116 de la Ley expresamente determina la obligación de los diferentes Sujetos Obligados que integran la Administración Municipal de Monterrey de puntualmente otorgar la información pública que los ciudadanos en términos de la Ley soliciten.

Al respecto, en el período que se informa se tramitaron **237** solicitudes, lo anterior tal como se refiere en los cuadros a continuación:

Periodo: Julio 2015

	WEB	INFOMEX	ESCRITO	TOTAL	COMENTARIOS
ADMINISTRACIÓN	2	4	0	6	Informe completo, sin comentarios en solicitudes.
AYUNTAMIENTO	3	5	2	10	Informe completo, sin comentarios en solicitudes.
CONTRALORÍA	1	0	0	1	Informe completo, sin comentarios en solicitud.
DESARROLLO ECONÓMICO	0	0	0	0	Informe completo, sin solicitudes en el periodo.
DESARROLLO HUMANO	1	0	0	1	Informe completo, sin comentarios en solicitud.
DIF	0	0	0	0	Informe completo, sin solicitudes en el periodo.
INSTITUTO DE LA JUVENTUD	0	0	0	0	Informe completo, sin solicitudes en el periodo.
INSTITUTO DE LA MUJER	0	0	0	0	Informe completo, sin solicitudes en el periodo.
OBRAS PÚBLICAS	2	0	0	2	Informe completo, sin solicitudes en el periodo.
PLANEACIÓN Y COMUNICACIÓN	0	1	0	1	Informe completo, sin comentarios en solicitud.
SEDUE	4	3	6	13	Informe completo, sin comentarios en solicitudes.
SEGURIDAD PÚBLICA Y	0	2	0	2	Informe completo, sin solicitudes en



**Gobierno Municipal
2015-2018**

VIALIDAD					el periodo.
SERVICIOS PÚBLICOS	1	3	0	4	Informe completo, sin solicitudes en el periodo.
TESORERÍA	2	1	0	3	Informe completo, sin solicitudes en el periodo.
T O T A L	16	19	8	43	

Periodo: Agosto 2015

	WEB	INFOMEX	ESCRITO	TOTAL	COMENTARIOS
ADMINISTRACIÓN	0	3	1	4	Informe completo, sin comentarios en solicitudes.
AYUNTAMIENTO	1	3	10	14	Informe completo, sin comentarios en solicitudes.
CONTRALORÍA	0	1	0	1	Informe completo, sin comentarios en solicitudes.
DESARROLLO ECONÓMICO	0	0	0	0	Informe completo, sin comentarios en solicitudes.
DESARROLLO HUMANO	0	0	0	0	Informe completo, sin comentarios en solicitudes.
DIF	0	1	0	1	Informe completo, sin comentarios en solicitudes.
INSTITUTO DE LA JUVENTUD	0	0	0	0	Informe completo, sin comentarios en solicitudes.
INSTITUTO DE LA MUJER	0	0	0	0	Informe completo, sin comentarios en solicitudes.
OBRAS PÚBLICAS	0	1	1	2	Informe completo, sin comentarios en solicitudes.
PLANEACIÓN Y COMUNICACIÓN	0	0	0	0	Informe completo, sin comentarios en solicitudes.
SEDUE	0	12	18	30	Informe completo, sin comentarios en solicitudes.
SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD	0	0	0	0	Informe completo, sin comentarios en solicitudes.
SERVICIOS PÚBLICOS	1	0	0	1	Informe completo, sin comentarios en solicitudes.
TESORERÍA	0	11	1	12	Informe completo, sin comentarios en solicitudes.
T O T A L	2	32	31	65	

Periodo: Septiembre 2015

	WEB	INFOMEX	ESCRITO	TOTAL	COMENTARIOS
ADMINISTRACIÓN	0	3	0	3	Informe completo, sin comentarios en solicitudes.



**Gobierno Municipal
2015-2018**

AYUNTAMIENTO	0	6	5	11	Informe completo, sin comentarios en solicitudes.
CONTRALORÍA	0	1	0	1	Informe completo, sin comentarios en solicitudes.
DESARROLLO ECONÓMICO	0	0	0	0	Informe completo, sin comentarios en solicitudes.
DESARROLLO HUMANO	0	1	0	1	Informe completo, sin comentarios en solicitudes.
DIF	0	0	0	0	Informe completo, sin comentarios en solicitudes.
INSTITUTO DE LA JUVENTUD	0	0	0	0	Informe completo, sin comentarios en solicitudes.
INSTITUTO DE LA MUJER	0	0	0	0	Informe completo, sin comentarios en solicitudes.
OBRAS PÚBLICAS	0	3	0	3	Informe completo, sin comentarios en solicitudes.
PLANEACIÓN Y COMUNICACIÓN	0	0	0	0	Informe completo, sin comentarios en solicitudes.
SEDUE	0	5	14	19	Informe completo, sin comentarios en solicitudes.
SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD	0	2	0	2	Informe completo, sin comentarios en solicitudes.
SERVICIOS PÚBLICOS	0	4	0	4	Informe completo, sin comentarios en solicitudes.
TESORERÍA	0	0	0	0	Informe completo, sin comentarios en solicitudes.
TOTAL	0	25	19	44	

Periodo: Octubre 2015

	WEB	INFOMEX	ESCRITO	TOTAL	COMENTARIOS
ADMINISTRACIÓN	0	2	0	2	Informe completo, sin comentarios en solicitudes.
AYUNTAMIENTO	0	2	0	2	Informe completo, sin comentarios en solicitudes.
CONTRALORÍA	0	1	1	2	Informe completo, sin comentarios en solicitudes.
DESARROLLO ECONÓMICO	0	1	0	1	Informe completo, sin comentarios en solicitudes.
DESARROLLO HUMANO	0	0	0	0	Informe completo, sin comentarios en solicitudes.
DIF	0	0	0	0	Informe completo, sin comentarios en solicitudes.
INSTITUTO DE LA JUVENTUD	0	0	0	0	Informe completo, sin comentarios en solicitudes.
INSTITUTO DE LA MUJER	0	1	0	1	Informe completo, sin comentarios en solicitudes.



**Gobierno Municipal
2015-2018**

OBRAS PÚBLICAS	0	0	0	0	Informe completo, sin comentarios en solicitudes.
PLANEACIÓN Y COMUNICACIÓN	0	0	0	0	Informe completo, sin comentarios en solicitudes.
SEDUE	0	2	8	10	Informe completo, sin comentarios en solicitudes.
SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD	0	3	0	3	Informe completo, sin comentarios en solicitudes.
SERVICIOS PÚBLICOS	0	0	0	0	Informe completo, sin comentarios en solicitudes.
TESORERÍA	0	3	0	3	Informe completo, sin comentarios en solicitudes.
TOTAL	0	15	9	24	

Periodo: Noviembre 2015

	WEB	INFOMEX	ESCRITO	TOTAL	COMENTARIOS
ADMINISTRACIÓN	0	1	2	3	Informe en tiempo , sin observaciones
AYUNTAMIENTO	0	10	4	14	Informe en tiempo , sin observaciones
CONTRALORÍA	0	2	0	2	Informe en tiempo , sin observaciones
DESARROLLO ECONÓMICO	0	2	0	2	Informe en tiempo , sin observaciones
DESARROLLO HUMANO	0	1	0	1	Informe en tiempo , sin observaciones
DIF	0	0	0	0	Informe en tiempo , sin observaciones
INSTITUTO DE LA JUVENTUD	0	0	0	0	Informe en tiempo , sin observaciones
INSTITUTO DE LA MUJER	0	1	0	1	Informe en tiempo , sin observaciones
OBRAS PÚBLICAS	0	0	0	0	Informe en tiempo , sin observaciones
PLANEACIÓN Y COMUNICACIÓN	0	0	0	0	Informe en tiempo , sin observaciones
SEDUE	0	3	9	12	Informe en tiempo , sin observaciones
SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD	0	1	0	1	Informe en tiempo , sin observaciones
SERVICIOS PÚBLICOS	0	0	1	1	Informe en tiempo , sin observaciones
TESORERÍA	0	5	1	6	Informe en tiempo , sin observaciones
TOTAL	0	26	17	43	

Periodo: Diciembre 2015

	WEB	INFOMEX	ESCRITO	TOTAL	COMENTARIOS
ADMINISTRACIÓN	0	1	1	2	Informe en tiempo , sin observaciones
AYUNTAMIENTO	0	3	0	3	Informe en tiempo , sin observaciones
CONTRALORÍA	0	0	0	0	Informe en tiempo , sin observaciones
DESARROLLO ECONÓMICO	0	0	0	0	Informe en tiempo , sin observaciones
DESARROLLO HUMANO	0	0	0	0	Informe en tiempo , sin observaciones



Gobierno Municipal
2015-2018

DIF	0	0	0	0	Informe en tiempo , sin observaciones
INSTITUTO DE LA JUVENTUD	0	0	0	0	Informe en tiempo , sin observaciones
INSTITUTO DE LA MUJER	0	0	0	0	Informe en tiempo , sin observaciones
OBRAS PÚBLICAS	0	0	0	0	Informe en tiempo , sin observaciones
PLANEACIÓN Y COMUNICACIÓN	0	0	0	0	Informe en tiempo , sin observaciones
SEDUE	0	1	5	6	Informe en tiempo , sin observaciones
SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD	0	1	0	1	Informe en tiempo , sin observaciones
SERVICIOS PÚBLICOS	0	1	0	1	Informe en tiempo , sin observaciones
TESORERÍA	0	5	0	5	Informe en tiempo , sin observaciones
TOTAL	0	12	6	18	Informe en tiempo , sin observaciones

Como se desprende de los cuadros anteriores, las solicitudes de información hechas por el portal de la Administración (columna referida como "WEB") desde el mes de septiembre cayeron a cero, esta baja obedece al no funcionamiento del formulario para solicitar información en materia de transparencia que se ubica en el portal www.monterrey.gob.mx , toda vez que al formular solicitudes se generaba el siguiente error.

SOLICITUD DE INFORMACIÓN

¿Cómo solicitar información?

Mediante escrito dirigido y entregado físicamente a la Secretaría o dependencia municipal correspondiente, o bien, mediante el envío de correo electrónico a la entidad (el cual se encuentra en la página web de la Secretaría correspondiente); solamente hay que señalar los datos generales del petionario y la información solicitada (nombre, teléfono, dirección física y/o electrónica y firma).

Ocurrió un error. Revise su dirección de correo electrónico: ORA-29278: SMTP transient error: 421 Service not available ORA-06512: at "SYS.UTL_SMTP", line 29 ORA-06512: at "SYS.UTL_SMTP", line 108 ORA-06512: at "SYS.UTL_SMTP", line 150 ORA-06512: at "TESORERIA.SEND_MAIL", line 355 ORA-06512: at "TESORERIA.SEND_MAIL", line 233 ORA-06512: at "TESORERIA.SEND_MAIL", line 195 ORA-06512: at line 1

No omito señalar que a la fecha la falla ha sido debidamente atendida y solventada por la Dirección de Transparencia dependiente de la Secretaría de la Contraloría.



Gobierno Municipal
2015-2018

APARTADO IV **DE LAS ASESORÍAS**

En el periodo que nos ocupa se brindaron asesorías a los Enlaces de Información y Ciudadanos que así lo requirieron, lo anterior tal como se muestra en el cuadro a continuación:

Fecha	Solicitante	Descripción
1º de Julio de 2015	DIF	Solicitud de información a compras realizadas por el DIF.
8 de Julio de 2015	Contraloría	Falla sistema INFOMEX
13 de Julio de 2015	Ciudadano	Orientación sujeto obligado en relación al alcantarillado fluvial del municipio de Monterrey.
29 de Julio de 2015	Ayuntamiento	Solicitud en relación a mecanismos de participación ciudadana.
10 de Septiembre de 2015	Administración	Solicitud en relación a constancias de estudio de personal.
24 de Septiembre de 2015	Ciudadano	Solicitud en relación a presupuesto para parque.
8 de Diciembre de 2015	Ciudadano	Información inherente al DIF.
8 de Diciembre de 2015	Mujeres Regias	Información en relación a Promover y fomentar en la sociedad la cultura de la no violencia.
8 de Diciembre de 2015	Ciudadano	Información en relación al DIF.
8 de Diciembre de 2015	Ciudadano	Información en relación al Instituto de Mujeres Regias.
8 de Diciembre de 2015	Ciudadano	Información en relación al Plan Municipal de Desarrollo, en la estrategia 2.5 Mujer Orgullo Regio y en la Sub-estrategia Prevención y combate a la violencia



Gobierno Municipal
2015-2018

APARTADO V

DE LAS INCONFORMIDADES

La Ley de Transparencia y Acceso a la Información en su artículo 125 enumera los supuestos por los cuales el solicitante puede acudir a la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado a interponer un procedimiento de inconformidad; es el caso, que en el periodo que abarca el presente informe se resolvieron las siguientes Inconformidades:

EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA RESOLUCION	SENTIDO DE LA RESOLUCION	INFORMACIÓN SOLICITADA
041/2015	Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología	01/07/2015	Se confirma respuesta del Sujeto Obligado	Información competencia de la SCT.
159/2014	Secretario de Administración	26/08/2015	Se modifica respuesta Sujeto Obligado	Constancias de estudios y habilidades.
005/2015	Tesorería	02/09/2015	Se modifica respuesta Sujeto Obligado	Información gastos de viajes.
061/2015	Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología	02/09/2015	Se modifica respuesta Sujeto Obligado	Directorio de prestadore de servicios.
DIP/001/2015	Municipio de Monterrey	30/09/2015	Se sobreese al quedar sin materia	Fallas portal

APARTADO VI

CLASIFICACIONES DE INFORMACIÓN

En lo que hace a la Clasificación de Información, nuestro Reglamento en vigor dispone lo siguiente:

Artículo 21. En caso de que el titular de la Unidad Administrativa determine que la Información es Reservada o Restringida, deberá remitir al Comisionado, dentro de los tres días hábiles siguientes la solicitud, y un oficio en los que funde y motive dicha determinación.

El Comisionado deberá resolver en los siguientes 5 días hábiles si:

- I. Confirma o modifica la Resolución que niega el acceso a la información.
- II. Revoca dicha Resolución y recomienda a la Autoridad entregue información.

El Comisionado podrá tener acceso a los documentos que estén en la Unidad Administrativa y realizar inspecciones en el sitio para efectos de mejor proveer.

En el periodo que se informa **NO** se remitieron a la Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal de Monterrey acuerdos relativos a Información Reservada o Restringida.



Gobierno Municipal
2015-2018

APARTADO VII

CAPACITACIÓN

En seguimiento a capacitación de fecha 19 de Agosto, misma que fuera impartida por la CTAINL y la Oficina del Comisionado a personal a cargo de la recepción de documentación en las diferentes Secretarías, se preparó documento que contiene recomendaciones básicas en la recepción de documentos relativos a transparencia, acceso a la información y datos personales, lo anterior a fin de estrechar los canales de comunicación entre los diferentes Enlaces y el personal encargado de recepción de documentos en cada una de las Secretarías.

RECOMENDACIONES EN LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

1. Conoce a tu Enlace. Es muy importante siempre tengas a la mano el teléfono y correo electrónico de tu Enlace, a fin de que lo contactes en el momento que lo requieras.
2. Contacta de inmediato a tu Enlace en caso de que recibas cualquier documento que refiera términos tales como: “transparencia”, “acceso a la información”, “datos personales”, “derecho de petición”, “inconformidad”, “CTAINL”.
3. Recuerda que tu Enlace solo tiene 3 días para solicitar aclaración, 10 para responder cualquier solicitud de información y solo 5 para dar respuesta a una inconformidad. No hacerlo puede implicar multas.
4. En caso de que algún ciudadano solicite asesoría en materia de transparencia y acceso a la información, refiérelo con tu Enlace.
5. Ten a la mano el formato de “solicitud de información pública” y el “formato de datos personales”, para el caso de que algún ciudadano lo llegue a requerir.

En virtud de lo anterior, los integrantes de las Comisiones Unidas de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria y de Derechos Humanos y Asuntos Indígenas, presentamos a este órgano colegiado el *“Cuarto informe de labores de la oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal de Monterrey, correspondiente al periodo del 1° de julio al 31 de diciembre del 2015”*, y somete a su consideración el siguiente:



Gobierno Municipal
2015-2018

ACUERDO

ÚNICO: Publíquese el “Cuarto informe de labores de la oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal de Monterrey, correspondiente al periodo del 1° de julio al 31 de diciembre del 2015”, en la *Gaceta Municipal* y para su mayor difusión en la página *www.mty.gob.mx*.

**MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 25 DE ENERO DE 2016
ASÍ LO ACUERDAN Y FIRMAN**

**COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA
REGULATORIA**

**REGIDORA ROSA OFELIA CORONADO FLORES
COORDINADORA
RÚBRICA**

**SÍNDICA SEGUNDA ELISA ESTRADA TREVIÑO
INTEGRANTE
SIN RÚBRICA**

**REGIDOR DANIEL GAMBOA VILLARREAL
INTEGRANTE
SIN RÚBRICA**

**REGIDORA ANAKAREN GARCÍA SIFUENTES
INTEGRANTE
RÚBRICA**



Gobierno Municipal
2015-2018

**REGIDOR GERARDO HUGO SANDOVAL GARZA
INTEGRANTE
RÚBRICA**

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INDÍGENAS

**REGIDORA YOLANDA GONZÁLEZ SÁNCHEZ
COORDINADORA
RÚBRICA**

**REGIDOR GERARDO HUGO SANDOVAL GARZA
INTEGRANTE
RÚBRICA**

**REGIDOR ÓSCAR CANTÚ CAVAZOS
INTEGRANTE
RÚBRICA**

**REGIDORA MARÍA MAYDA PAREDES DÍAZ
INTEGRANTE
SIN RÚBRICA**

**REGIDOR EDGAR SALVATIERRA BACHUR
INTEGRANTE
SIN RÚBRICA**